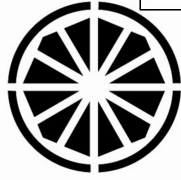




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 2111/2021 Fecha: 12-04-2021
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

UNESCO  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021018928 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 07/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (444.000,00 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción Económica de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 382.000,00 €, del siguiente tenor:

*"Con la finalidad de reajustar los créditos del Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y Servicios, del Área de Comercio y Promoción Económica, de este ejercicio económico 2021, habida cuenta de que se ha producido un error, en cuanto a la cuantía de los créditos que este servicio tenía previsto y los realmente dispuestos, produciéndose una "merma" importante de los créditos disponibles en la bolsa de vinculación del citado capítulo, provocando un saldo negativo y una paralización en las actuaciones previstas realizar, ...".*

Consta también propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad para dotar con 62.000,00 € determinadas actuaciones en Centros de Salud de Taco y Tejina surgidas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, no pudiendo demorarse por más tiempo la ejecución de dichos trabajos.

2) Las modificaciones presupuestarias propuestas se financian con créditos de la misma Concejalía, dejando constancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción Económica que la minoración de los créditos propuestos no afecta al funcionamiento operativo del servicio y en la propuesta del Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, se desiste de la ejecución parcial de créditos de los proyectos de gastos cuyos créditos se proponen minorar.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :12/04/2021 10:51:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8B4804D3327C54DF065CCC4B987A3BEC7444A81 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2021018928

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 12-04-202108:39:10

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000013693 por importe de 444.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 8 de abril de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2021** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (444.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	47900	Comercio y Promoción Económica – Comercio – Otras subvenciones a empresas privadas	382.000,00
160	32000	21200	Administración General Educación- Reparación, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	62.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>444.000,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	22799	Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	382.000,00
160	31200	60900	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros Salud – Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes uso general	62.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>444.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :12/04/2021 10:51:49 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8B4804D3327C54DF065CCC4B987A3BEC7444A81 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2021018928
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE 12-04-202108:39:10		



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :12/04/2021 10:51:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8B4804D3327C54DF065CCC4B987A3BEC7444A81 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2021018928

**Firmantes:**

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 12-04-202108:39:10